

ANT.: Su Oficio N° 54745 de 16.JUN.020.

MAT.: Informa acerca de medidas adoptadas en relación a los casos de homicidio por encargo.

SANTIAGO, 24 JUL 2020

DE : GABINETE DEL DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

A : HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1.- Refiérome al documento del ANT., por cuyo intermedio el H. Diputado Gonzalo FUENZALIDA FIGUEROA solicita que se informe sobre las medidas que se han adoptado en el último tiempo en razón del aumento en el nivel de delitos de mayor connotación social, especialmente en el caso de homicidios por encargo, indicando el número de casos de los que ha tomado conocimiento nuestra Institución, desde 2010 a la fecha.
- 2.- Sobre el particular, se informa que en nuestra legislación no se encuentra tipificado el delito de "sicariato", sino que este correspondería a un tipo de homicidio calificado que se encuentra previsto y sancionado en el artículo 391 N° 1 del Código Penal, circunstancia segunda que señala: "Por premio o promesa remuneratoria". Asimismo, en nuestro país existen muy pocos casos investigados por nuestra institución vinculados con la señalada modalidad delictual, desde 2010 al día de hoy.
- 3.- En relación a las medidas que se han llevado a cabo en el último tiempo para combatir los delitos de base, particularmente el sicariato o asesinato por encargo, es posible indicar lo siguiente:
 - a) La Policía de Investigaciones de Chile, a través de sus Brigadas de Homicidio a nivel nacional, realiza indagaciones sobre los delitos contra las personas, tales como el homicidio, femicidio, parricidio, infanticidio y lesiones, entre otros. De igual forma, el Centro Nacional de Análisis Criminal mantiene el registro estadístico de las investigaciones a nivel nacional por unidades policiales, donde se observa que existen casos aislados de sicariato, por lo que en Chile no es posible marcar una tendencia, o denominarlo como un fenómeno emergente, no obstante, existe un aumento en los últimos años de la violencia empleada en los delitos de mayor connotación social, donde se ha generado un incremento en el uso de armas de fuego para su comisión, además de relacionarse con rencillas entre agrupaciones delictuales debido a disputas territoriales o por narcotráfico, siendo esto un cambio en la investigación del delito de homicidio, generando la necesidad de buscar distintas medidas para enfrentar esta problemática, a fin de evitar que se establezcan diversos patrones delictuales como lo podría ser el sicariato.
 - b) Nuestra institución, mediante sus unidades especializadas, investiga los delitos usando las herramientas que proporcionan las ciencias forenses y la técnica donde se emplean las capacidades y los conocimientos de los equipos especializados, además cuenta con distintos protocolos de investigación de delitos, donde se establecen altos estándares para desarrollar una indagación policial óptima, contando con un Protocolo de Investigación del Delito de Homicidio y Lesiones, y garantizar así que la investigación de estos hechos sea con una revisión exhaustiva de sus procesos, mediante la delimitación de diligencias básicas a desarrollar, permitiendo además conocer de forma clara y específica las áreas que deben ser empleadas por el Oficial Investigador.
 - c) Ante el escenario de un mundo más complejo, donde el delito muta rápidamente, es que se ha potenciado el análisis criminal y la inteligencia policial, creándose el Centro Nacional de Análisis Criminal y las Oficinas de Análisis Criminal territoriales a nivel nacional para contribuir a la investigación profesional de los delitos,

mediante la integración de información, generación de productos analíticos y estrategias derivadas de estos, a fin de fortalecer la persecución penal, dando respuesta a los escenarios y desafíos actuales que plantea el fenómeno criminal, focalizando las investigaciones en los territorios y grupos más proclives a la comisión de delitos.

- d) En aquellas investigaciones en las cuales mediante el análisis criminal se determina que existen grupos delictuales involucrados, es que se crean frecuentemente equipos de investigación policial o fuerzas de tarea con dedicación exclusiva, compuestas por oficiales policiales de distintas áreas de investigación, a fin de darle una visión multifocal para abordar estos casos, e investigar delitos que se encuentren asociados entre sí.

En dicho contexto, periódicamente se realizan intervenciones policiales en ciertos barrios, poblaciones o comunas en las cuales se cuenta con diversas investigaciones asociadas o donde se ha incrementado la comisión del delito, por ello, en conjunto con el Ministerio Público, se ha logrado detener a los autores de tales actos que son de diversa naturaleza, permitiendo la incautación de armas, especies o elementos asociados a la comisión de estos, así como también disminuir los ilícitos ocurridos en esos sectores.

- e) El Laboratorio de Criminalística de nuestra institución cuenta con el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), donde todas aquellas evidencias balísticas que son incautadas por esta Policía se remiten a este laboratorio a fin de realizar las pericias y determinar si un arma se encuentra involucrada en más de una investigación o si un proceso de disparo fue efectuado por una misma arma relacionada a otro hecho, siendo esta una herramienta fundamental para advertir entre otras cosas, si estamos en presencia de un homicida que ha participado en más de un hecho, como lo podría ser un sicario.
- f) Nuestra institución participa desde 2018 en el Observatorio de Homicidios, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, integrado además por Carabineros de Chile, Gendarmería, Servicio Médico Legal y el Servicio Nacional de la Mujer. El Observatorio tiene la finalidad de trabajar en diferentes líneas para contribuir a la comprensión del fenómeno delictual de nuestro país; y registrar datos confiables y precisos para comprender los mecanismos que generan y perpetúan la violencia en los territorios, de acuerdo a estándares internacionales como el Protocolo de Bogotá, ratificado por Chile en 2015.
- g) Es dable señalar, que como medida para contribuir al combate del delito base, se encuentra en proceso la creación de una nueva unidad policial, la Brigada de Homicidios Metropolitana Sur, a fin de optimizar las investigaciones policiales donde existe un mayor índice de delitos, en comunas del sector sur de la capital, debiéndose considerar que la mayoría de estos hechos generan una alta complejidad y alarma pública.

- 4.- Respecto a los casos de los cuales se ha tomado conocimiento desde 2010 a la fecha, desglosados por comuna, región y estado situacional de cada uno de ellos, nuestra institución ha investigado pocos hechos que se relacionan con el delito de homicidio y que durante el desarrollo de la investigación se determinara que podrían estar vinculados con lo previsto y sancionado en el artículo 391 N° 1, circunstancia segunda "Premio o promesa remuneratoria", por lo que no es posible asumir un aumento de este patrón delictual para marcar una tendencia o denominarlo como un fenómeno emergente, ni tampoco se cuenta con cifras suficientes para afirmar que el aumento de la población extranjera en nuestro país haya incidido en la importación de otros patrones delictuales. Asimismo, las causas de los casos planteados no necesariamente tienen que ver con problemas asociados al crimen organizado, grupos delictuales o narcotráfico.

Es importante advertir que existen casos en los cuales durante el desarrollo de la investigación llevada a cabo por la PDI con el Ministerio Público se estableció que estos se vincularían a homicidios por "sicariato", siendo incluso propuestos en la acusación, sin embargo, las sentencias condenatorias han resultado ser por otros

delitos tales como, robo con homicidio (artículo 433 N° 1 del Código Penal), homicidio simple (artículo 391 N° 2 del Código Penal) u homicidio calificado (artículo 391 N° 1 del Código Penal) circunstancias primera “alevosía” o quinta “premeditación conocida”, y otros han sido con sentencias absolutorias, toda vez que no se logró acreditar más allá de toda duda razonable la circunstancia segunda de “Premio o promesa remuneratoria”, lo que se conoce como sicariato.

Como respuesta a lo anterior, es importante destacar que este tipo de homicidio calificado se caracteriza por ser de difícil persecución penal, ante la ausencia de elementos probatorios, relación indirecta entre la víctima y el victimario específicamente con el autor material, lo que hace más complejo conectar los hechos, así como también de encontrar registros del premio o la promesa remuneratoria, manteniendo altos estándares jurídicos para ser sancionado.

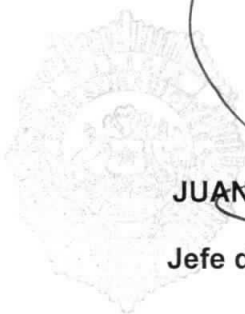
Los casos investigados corresponden a los indicados en la tabla que se presenta a continuación, siendo un total de tres casos, los que ocurrieron en la comuna de San José de la Mariquina en 2019 y en las comunas de Concón y Valdivia en 2020, en los cuales el *modus operandi* se relaciona al homicidio por premio o promesa remuneratoria, los que están siendo investigados por nuestras Brigadas de Homicidio, y en los cuales se mantienen los imputados formalizados y en prisión preventiva por los delitos en comento.

Nº	Fecha del hecho	Delito - modalidad	Nacionalidad Víctimas	Comuna	Región	Nacionalidad Imputados	Estado de Causa
1	30-11-19	Homicidio con arma de fuego	Chilena	San José de la Mariquina	Los Ríos	Chilena	En investigación. Imputados formalizados con prisión preventiva
2	18-05-20	Homicidio con arma de fuego	Chilena	Concón	Valparaíso	Colombiana	En investigación. Imputado formalizado con prisión preventiva
3	21-05-20	Homicidio con arma cortante	Chilena	Valdivia	Los Ríos	Chilena	En investigación. Imputados formalizados con prisión preventiva

Nota: Jefatura Nacional de Delitos Contra los Derechos Humanos y las Personas, Sistema Base Relacional de Análisis e Información (BRAIN) y Poder Judicial.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”

Saluda atentamente,


JUAN PABLO MACHUCA PALACIOS
Subprefecto
Jefe de Gabinete del Director General

FLM/ia
Distribución:
- H. Cámara de Diputados (1)
- Archivo (1)/